

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 196

27 de marzo de 2017

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*, la señora *López León*, y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera* y *Torres Torres*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación sobre la implementación de medidas correctivas como resultado de los señalamientos de deficiencias e irregularidades contenidas en los Informes de Auditoría del Contralor de Puerto Rico números M-17-03 y M-17-25.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Contralor de Puerto Rico emitió el 23 de agosto de 2016 el Informe de Auditoría M-17-03 sobre las operaciones del Municipio de Toa Baja durante el período comprendido entre los años 2011 y 2014.

De estas auditorías se desprende que en ese período el Municipio incurrió en irregularidades y deficiencias administrativas que incluyeron:

Informe M-17-03

- Gastos fuera de las normas de utilidad, modestia y necesidad que rigen el uso de los fondos públicos ante una situación fiscal precaria;
- Atraso en el pago de deudas a agencias gubernamentales y privadas; pago de multas, intereses, penalidades y recargos por remesar tardíamente las retenciones y las aportaciones a las agencias gubernamentales; y embargo de fondos por demora en remitir las remesas al Seguro Social Federal;
- Participación indebida de un funcionario en reuniones de la Junta de Subastas mientras se desempeñaba interinamente como Alcalde, Director de Finanzas y Auditor Interno; y otras tareas conflictivas;
- Compra de bienes y servicios sin obtener cotizaciones y otras deficiencias relacionadas;

- Deficiencias relacionadas con los comprobantes de desembolso y sus justificantes;
- Comprobantes de desembolso no registrados en el Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado;
- Créditos presupuestarios no obligados al momento de otorgarse los contratos; y
- Deficiencias relacionadas con el otorgamiento de donativos a entidades sin fines de lucro

Informe M-17-25

- Actuaciones indebidas por parte de proveedores, funcionarios y empleados del Municipio en el proceso de compras

Las recomendaciones del Contralor incluyen referidos a la Secretaria de Justicia y al Comisionado de Asuntos Municipales.

Por lo antes expuesto, es necesario que la Comisión de Asuntos Municipales, efectúe una investigación sobre la implementación de medidas correctivas como resultado de los señalamientos del Informe de Auditoria del Contralor de Puerto Rico respecto a deficiencias e irregularidades contenidas en los mismos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación
2 sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de
3 deficiencias e irregularidades contenidas en los Informes de Auditoria del Contralor de Puerto
4 Rico números M-17-03 y M-17-25.

5 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.